



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO DE PISCINAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS

Artículo 1. – Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas Municipales, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2. – Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de este tributo:

- a) El uso de las piscinas municipales.
- b) El uso de las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 3. – Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios regulados en la presente Ordenanza.

Artículo 4. – Responsables

- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- 2.- Serán responsables subsidiarios, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la L.G.T.

Artículo 5. – Devengo

Esta tasa se devengará y nacerá la obligación de contribuir en el momento en el que se inicia la prestación del servicio, que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha prestación del servicio o actividad en la fecha de formalización de la matrícula de inscripción. Las deudas por esta tasa podrán exigirse por el procedimiento de apremio.



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

Artículo 6. – Base Imponible y Liquidable

Se tomará como base las tarifas indicadas en el artículo siguiente.

Artículo 7. – Cuota Tributaria

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las tarifas que se relacionan en el Anexo I.

Artículo 8. – Período Impositivo

1.- La tasa se devengará y nace la obligación de contribuir en el momento de la matrícula de inscripción en la actividad deportiva de que se trate.

2.- En la Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal, el período impositivo tendrá carácter anual y comienza a computarse en el mes en que se realiza la inscripción, siendo ésta la fecha de alta.

La matrícula será íntegra en cualquier mes del año y será cargada en los años sucesivos y en el mes que corresponda a la fecha de alta.

Artículo 9. – Régimen para cubrir plazas vacantes por bajas de usuarios en Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal

1.- En Piscina Cubierta y Gimnasio, las plazas vacantes por bajas de usuarios serán cubiertas mediante reserva del 100% de las mismas para empadronados en esta localidad, y abriendo a tal efecto un período de admisión de solicitudes entre los días 1 y 10 de cada mes.

2.- Si quedasen plazas vacantes, una vez cumplimentado el proceso anterior, serán ofertadas a personas no empadronadas en esta localidad, abriéndose a tal efecto un período de admisión de solicitudes a partir del décimo primer día de cada mes.

Artículo 10. – Reserva de plazas en Escuelas Deportivas Municipales

1.- La totalidad de las plazas existentes en las Escuelas Deportivas Municipales serán reservadas para solicitudes, que se produzcan entre los días 1 a 15 de septiembre, de niños y adultos empadronados en esta localidad.

2.- Si quedasen plazas vacantes, una vez cumplimentado el proceso anterior, serán ofertadas a personas no empadronadas en esta localidad, abriéndose a tal efecto un período de admisión de solicitudes a partir del décimo sexto día del mes de septiembre.

Artículo 11. – Normas de Gestión

1.- Tendrán la consideración de usuarios de las instalaciones, tanto de Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal, quienes lo soliciten a la empresa adjudicataria para la gestión indirecta del servicio deportivo de dicha instalación deportiva a través de la hoja de inscripción que se facilita para ello,



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

en la que se cumplimentarán todos los datos requeridos y sean admitidos y autorizados. En su reverso se especificarán las normas de uso de dicha instalación.

Así mismo, tendrán la consideración de usuarios de las instalaciones de Escuelas Municipales Deportivas, quienes los soliciten al Ayuntamiento a través de la hoja de inscripción que se facilita para ello en la que se cumplimentarán todos los datos requeridos y sean admitidos y autorizados. En su reverso se especificarán las normas de uso de dichas instalaciones.

2.- Las cuotas de usuarios se devengan entre el 1 y el 5 de cada mes.

Artículo 12. – Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de diciembre, no se reconoce beneficiario tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

2.- No obstante, los usuarios de los servicios deportivos de Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal que sean familia numerosa, dispondrán de una reducción del 20% del costo de las cuotas por actividades a excepción de la matrícula anual. Para ello, se deberá acreditar el pertenecer a la situación de familia numerosa, no pudiendo ser en ninguno de los casos, acumulables a los mencionados descuentos.

Así mismo, los usuarios de los servicios de Escuelas Municipales Deportivas que sean familia numerosa, dispondrán de una reducción del 10% del costo de las cuotas por actividad y usuario, a excepción de la matrícula anual. Para ello, se deberá acreditar el pertenecer a la situación de familia numerosa en el momento de la inscripción.

3.- En el mismo sentido, los usuarios que tengan la condición de discapacitados se beneficiarán igualmente de una reducción del 20% del costo de las cuotas por actividades a excepción de la matrícula anual. Para ello deberán presentar el preceptivo documento justificativo de su incapacidad, considerando el grado mínimo de minusvalía en un 33%.

Artículo 13. - Pago

1.- La cuota de matrícula se abonará en el momento de formalizarse la matrícula de inscripción. Las sucesivas cuotas mensuales serán abonadas necesariamente mediante domiciliación bancaria, en los modelos que a tal efecto se habiliten por la Recaudación Municipal.

2.- Los tickets diarios en las diferentes instalaciones deportivas serán abonados necesariamente a la entrada y antes de hacer uso de las correspondientes instalaciones deportivas.



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

Artículo 14. – Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativas aplicables.

Artículo 15.- Disposición Derogatoria

Queda derogada la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Piscina Municipal («Boletín Oficial» de la provincia n.º 23 de 29 de enero de 1999) y la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por servicio de Instalaciones Deportivas y Zona de Recreo Río Pudio («Boletín Oficial» de la provincia n.º 63 de 18 de marzo de 2003).

Artículo 16. – Entrada en vigor

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

1. Tasas por utilización de pistas deportivas.

1.1. Pistas polideportivas.

- Utilización para uso deportivo.
- Con reserva de uso de cada una de las pistas polideportivas.

PISTA POLIDEPORTIVA	CUOTA POR USO	
	EMP	NO EMP
PADEL	5,00 €	10,00 €
TENIS	5,00 €	10,00 €
F.SALA/HOCKEY/BALONMANO	5,00 €	10,00 €
VOLEIBOL	5,00 €	10,00 €
BALONCESTO	5,00 €	10,00 €
MULTIDEPORTE	5,00 €	10,00 €
FÚTBOL sin luz	45,00 €	90,00 €
FUTBOL con luz	66,00 €	112,00 €
RIOPUDIO (todo el recinto)	20,00 €	40,00 €
(recinto compartido)	20,00 €/día	40,00 €/día
(Sin reserva de uso)	Entrada libre dentro de horario público siempre que la zona no esté reservada.	



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ANEXO II

2. Tasas por Escuelas Municipales Deportivas (EEMMDD).

Matrícula Anual:

EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
Hasta 17 años inclusive	A partir 18 años inclusive	Hasta 17 años inclusive	A partir 18 años inclusive
15,00 €	20,00 €	18,00 €	28,00 €

2.1. Escuelas Municipales Deportivas (EE.MM.DD.) de:

<i>Pista polideportiva</i>	<i>Empadronados</i>	<i>Cuota mensual *</i>	
		<i>No empadronados (hasta 17 años, inclusive)</i>	<i>No empadronados (18 años o más)</i>
Multideporte	16,00	20,00	
Baloncesto	16,00	20,00	25,00
Tenis (Iniciación)	18,00	22,50	30,00
Pádel (Iniciación)	18,00	22,50	30,00
Voleibol	16,00	20,00	25,00
Voleibol Federado	30,00	30,00	30,00
Fútbol – Sala	16,00	20,00	25,00
Fútbol	16,00	20,00	25,00
Fútbol Federado	30,00	30,00	30,00
Natación	18,00	22,50	30,00
Natación Federada	30,00	30,00	30,00
Toreo de Salón	16,00	20,00	25,00
Equitación (Iniciación)	12,00 (0,5 h/sem)	64,00	64,00
Equitación(Perfeccionamiento)	40,00	64,00	64,00
Ajedrez	12,00	15,00	18,00
Patinaje	16,00	20,00	25,00
Patinaje Federado	35,00	35,00	35,00

* La cuota mensual incluye 2 horas de clase por semana, salvo Equitación y Ajedrez (1 h/semana) y Patinaje Federado (3 h/semana)



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ANEXO III

INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TENIS Y PADEL DE TABLANTES		
E.M.D. TENIS DE PERFECCIONAMIENTO Y GRUPOS REDUCIDOS		
	CUOTA MENSUAL	
Clases individuales	20 €	alumno/hora
Grupo de dos	10 €	alumno/hora
Grupo de tres	7 €	alumno/hora
Grupo de cuatro	6 €	alumno/hora
Hasta 13 años inclusive Grupo de 5 a 8 alumnos/as	28 €	alumno/mes/2 horas/semana

E.M.D. PADEL DE PERFECCIONAMIENTO Y GRUPOS REDUCIDOS		
	CUOTA MENSUAL	
Clases individuales	20 €	alumno/hora
Grupo de dos	10 €	alumno/hora
Grupo de tres	7 €	alumno/hora
Grupo de cuatro	6 €	alumno/hora
Hasta 13 años inclusive Grupo de 4	36 €	alumno/mes/2 horas/semana

UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TENIS Y PADEL DE TABLANTES		
	CUOTA	
PADEL	5 € /hora	
TENIS	4 € /hora	
SOCIOS	20 €/socio/mes	

ANEXO IV

4. Tasas por utilización de piscina municipal de verano.

Piscina municipal de verano:

ABONOS TEMPORADA EMPADRONADOS		ABONOS TEMPORADA NO EMPADRONADOS	
INFANTIL	ADULTO	INFANTIL	ADULTO
18,00 €	27,00 €	36,00 €	54,00 €

ENTRADA DIARIA		ENTRADA DIARIA	
INFANTIL	ADULTO	INFANTIL	ADULTO
2,00 €	4,00 €	4,00 €	8,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ANEXO V

5. Tasas por utilización de Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal

4) TASAS POR UTILIZACIÓN DE PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO MUNICIPAL

MATRICULA	ANUAL	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
		Infantil	Adulto	Infantil	Adulto
		Hasta 16 años	A partir 16 años	Hasta 16 años	A partir 16 años
		12,00 €	20,00 €	15,00 €	25,00 €

* EDAD DE ORO : Matrícula sólo no empadronados

CURSOS DE INVIERNO	CUOTA MENSUAL	EMPADRONADOS			NO EMPADRONADOS		
		Cuota	Dto del 10 % 2º miembro	Dto del 20 % 3º miembro Familia num.	Cuota	Dto del 10 % 2º miembro	Dto del 20 % 3º miembro Familia num.
BEBES (De 6 meses a 3 años)	3 días	30,00 €	27,00 €	24,00 €	36,00 €	31,00 €	29,00 €
PREESCOLAR (De 4 a 5 años)	3 días	30,00 €	27,00 €	24,00 €	36,00 €	31,00 €	29,00 €
	2 días	25,00 €	22,50 €	20,00 €	31,00 €	25,00 €	21,00 €
NIÑOS (De 6 a 16 años)	3 días	30,00 €	27,00 €	24,00 €	36,00 €	31,00 €	29,00 €
	2 días	25,00 €	22,50 €	20,00 €	31,00 €	25,00 €	21,00 €
HIDROTERAPIA (Incluye Spinnig acuático y gimnasio)	3 días	36,00 €	32,40 €	28,80 €	39,00 €	33,15 €	31,20 €
AQUAFITNES + SPINNING ACUATICO (Incluye gimnasio y Spa de lunes a sábado)	2 días	30,00 €	27,00 €	24,00 €	36,00 €	31,00 €	29,00 €
SPINNING ACUATICO (Incluye gimnasio y Spa de Lunes a sábados)	3 días	38,00 €	- €		41,00 €	- €	- €
	2 días	30,00 €	- €		34,00 €	- €	- €



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

CURSOS DE INVERNO	CUOTA MENSUAL	EMPADRONADOS			NO EMPADRONADOS		
		Cuota	Dto del 10% 2º miembro	Dto del 20% 3º miembro Familia num.	Cuota	Dto del 10% 2º miembro	Dto del 20% 3º miembro Familia num.
NADO LIBRE							
NADO LIBRE de 7 a 9 horas (Incluye Spinning acuático y gimnasio)	6 días	26,00 €	23,63 €	21,00 €	31,00 €	26,50 €	25,00 €
NADO LIBRE de 11 a 14 horas (Incluye Spinning acuático y gimnasio)	6 días	30,00 €	27,00 €	24,00 €	36,00 €	31,00 €	29,00 €
NADO LIBRE de 14 a 16 horas (Incluye Spinning acuático y gimnasio)	6 días	26,00 €	23,63 €	21,00 €	31,00 €	26,50 €	25,00 €
NADO LIBRE de 20 a 23 horas (Incluye Spinning acuático y gimnasio)	6 días	30,00 €	27,00 €	24,00 €	36,00 €	31,00 €	29,00 €
NADO LIBRE de 7 a 23 horas excepto de 16 a 20 h. (incluye Spa, Spinning acuático y gimnasio)	6 días	75,00 €	67,50 €	60,00 €	82,00 €	70,00 €	66,00 €
INICIACION ADULTOS (Incluye Spinning acuático)	5 días	30,00 €	27,00 €	24,00 €	36,00 €	31,00 €	29,00 €
EDAD DE ORO							
Mayores de 60 años (Incluye Gimnasio, Piscina y Spinning acuático)	1 hora - LXV	- €	- €	- €	22,00 €	- €	- €
	1 hora - MJ	- €	- €	- €			
GIMNASIO							
GIMNASIO de 7 a 14 h (Incluye piscina de 7 a 10 h y Spinning acuático)	6 días	22,50 €	20,25 €	18,00 €	26,00 €	22,00 €	21,00 €
GIMNASIO de 14 a 17 h (Incluye piscina de 14 a 16 h y Spinning Acuático)	6 días	22,50 €	20,25 €	18,00 €	26,00 €	22,00 €	21,00 €
GIMNASIO de 16 a 20 h (Incluye Spa y Spinning acuático)	6 días	22,50 €	20,25 €	18,00 €	26,00 €	22,00 €	21,00 €
GIMNASIO de 20 a 23 h (Incluye Spa y Spinning acuático)	6 días	22,50 €	20,25 €	18,00 €	26,00 €	22,00 €	21,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ACTIVIDAD ROTATORIA

de 7 a 23 horas. Incluye Gimnasio, Spa y Piscina de 7 a 16 y de 20 a 23 h)	Bono 12 sesiones	38,00€	- €	- €	41,00€	- €	- €
--	------------------	--------	-----	-----	--------	-----	-----

ACTIVIDAD FAMILAR

De 16:45 a 20 h. Incluye Gimnasio y Spa	3 días	15,00€	- €	- €	15,00€	- €	- €
	2 días	11,00€	- €	- €	11,00€	- €	- €

AEROBIC

Incluye Gimnasio y Spa	2 días	15,00€	- €	- €	22,60€	- €	- €
	3 días	23,00€	- €	- €	30,00€	- €	- €

BAILE INFANTIL

Batuka, salsa, cha-cha-cha, etc)	2 días	15,00€	- €	- €	22,50€	- €	- €
	3 días	23,00€	- €	- €	30,00€	- €	- €

BAILE ADULTO

Batuka, salsa, cha-cha-cha, etc. Incluye Gimnasio y Spa de lunes a sábados	2 días	15,00€	- €	- €	22,50€	- €	- €
	3 días	23,00€	- €	- €	30,00€	- €	- €

TICKET DIARIO

Incluye Gimnasio, Piscina y Spa (socios)	2,50€	6,00€
No socios	5,00€	2,50€

DISCAPACITADOS

Bonificación del 50% en la modalidad

CURSOS DE VERANO	CUOTA MENSUAL	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
		NIÑOS		NIÑOS	
CURSOS PARA NIÑOS (Piscina cubierta)	1 mes	30,00€		40,00€	
	1 quincena	20,00€		30,00€	
			Adulto		Adulto
TARIFA PLANA (Mayores de 16 años) Incluye Piscina, Spinning, Gimnasio y Spa	1 mes		30,00€		40,00€
	1 quincena		20,00€		40,00€

**PUBLICACIÓN: BOP Nº 34, DE 11.02.2008;
MODIFICACIÓN BOP Nº 276, DE 27.11.2008;
MODIFICACIÓN BOP Nº 226, DE 29.09.2009**